



EXP-UNC:0001646/2012

VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 89/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **"Introducción a la Psicología"**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 5).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **"Introducción a la Psicología"** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

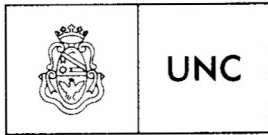
Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **"Introducción a la Psicología"** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **"Introducción a la Psicología"** a los postulantes que se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| • Stafetta, Eduardo Pablo | 32.142.492 |
| • Moran, Ceferino Gabriel | 36.735.774 |
| • Avaca, Horacio Marcelo | 32.786.111 |
| • Regina, Guillermo Javier | 33.600.792 |
| • Quinteros, Brenda Nahir | 36.235.984 |
| • Sicot, Sofía Natalia | 35.472.053 |
| • Dottori, Fabricio Hernán | 36.558.388 |
| • Naranjo, Claudio Eduardo | 94.324.832 |
| • Crespo, Dahyana del Valle | 34.965.106 |
| • Lucarelli, Vanesa Andrea | 31.219.395 |
| • Perrone Lutri, María Florencia | 34.525.046 |



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001646/2012

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **182**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA